



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Número: NIC-1160034060001-2025-00050

RESOLUCIÓN N° 073

“ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA PARROQUIA EL PORVENIR DEL CARMEN DEL CANTÓN PALANDA, AÑO, 2025”.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo de 288 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, el artículo 54 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tipifica que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: f) “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”.

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial N°395 de la Ley del Sistema Orgánico de Contratación Pública, que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios incluidos los de consultoría.





Mediante memorando Nro. 200-P-GADPRPC-2025, suscrito por el Ing. Bayro Reinoso presidente del GADPRPC, solicita al Ing. Jherman Erazo, técnico de producción la elaboración del proyecto denominado **“Proyecto de cooperación para la atención integral del ciclo de vida de los grupos prioritarios: personas adultas mayores, con discapacidad y mujeres, en la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, 2025.”**

Que mediante MEMORANDO N° 045-GADPRPC-UP-2025 suscrito por el Ing. Jherman Erazo, Técnico de producción el cual hace la entrega al Ing. Bayro Reinoso presidente del GADPRPC, el proyecto denominado **“Proyecto de cooperación para la atención integral del ciclo de vida de los grupos prioritarios: personas adultas mayores, con discapacidad y mujeres, en la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, 2025.”**

Mediante Memorando Nro. 209-P-GADPRPC-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, el Ing. Bayro Reinoso Salinas – Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen; solicita al Ing. Jherman Erazo técnico de producción, la elaboración de la fase preparatoria del proyecto denominado, **“Proyecto de cooperación para la atención integral del ciclo de vida de los grupos prioritarios: personas adultas mayores, con discapacidad y mujeres, en la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, 2025.”**

Mediante Memorando Nro. 045-GADPRPC-UP-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, el Ing. Jherman Erazo, técnico de producción hace la entrega de términos de referencia e informe de necesidad para el proceso de contratación denominado **“Proyecto de cooperación para la atención integral del ciclo de vida de los grupos prioritarios: personas adultas mayores, con discapacidad y mujeres, en la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, 2025.”**

Mediante Memorando Nro. 210-P-GADPRPC-2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, el Ing. Bayro Reinoso Salinas – Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen; autoriza al Ing. Jherman Erazo técnico de





producción la publicación de la necesidad en el portal de compras públicas mediante herramienta SOCE “**Adquisición de kits de alimentos para los grupos vulnerables de la parroquia El Porvenir del Carmen del cantón Palanda, año 2025**”

Mediante el documento de verificación de catálogo electrónico con fecha del 27 de noviembre del 2025, por parte del Arq. Joffre Calva Técnico de proyectos del GADPRPC en su parte pertinente indica que se ha verificado el servicio/bien de “**Adquisición de kits de alimentos para los grupos vulnerables de la parroquia El Porvenir del Carmen del cantón Palanda, año 2025**” y a la vez certifica que el bien/servicio NO está disponible en el Catálogo Eléctrico del Sistema Oficial de Contratación del Estado- SOCE. Mediante el documento de certificación con fecha del 27 de noviembre del 2025, por parte de la Ing. Dayana Robles Tesorera del GADPRPC certifica que dicha contratación se encuentra considerada en el POA 2025.

Mediante Memorando Nro 052-GADPRPC-UP-2025 de fecha 08 de diciembre de 2025, el Ing. Jherman Erazo técnico de producción, pone a conocimiento que se publicó en la herramienta necesidad de contratación y recepción de proformas el proceso denominado de “**Adquisición de kits de alimentos para los grupos vulnerables de la parroquia El Porvenir del Carmen del cantón Palanda, año 2025**”, el mismo que fue asignado el código NIC-1160034060001-2025-00050.

RESUELVE:

Art.1.- Adjudicar el proceso de contratación ínfima cuantía código: NIC-1160034060001-2025-00050 para la “**Adquisición de kits de alimentos para los grupos vulnerables de la parroquia El Porvenir del Carmen del cantón Palanda, año 2025**”, con el oferente SEMINARIO SUIG JAIME ADOLFO con numero de RUC 1104529027001, cuyo presupuesto referencial \$ 5.993,43 (cinco mil novecientos noventa y tres con 43/100).

Art. 2.-Designar a la Ing. Dayana Robles- secretaria Tesorera; como delegada de la Máxima Autoridad para la elaboración de la orden de compra con el proveedor:





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



SEMINARIO SUIG JAIME ADOLFO con numero de RUC 1104529027001, en base a los documentos precontractuales adjuntos al expediente.

Art. 3.- Notifíquese está Resolución SEMINARIO SUIG JAIME ADOLFO con RUC 1104529027001 con la adjudicación descrita en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- Disponer al responsable de Compras Públicas; realizar la publicación de la presente Resolución, vía Portal www.compraspublicas.gob.ec

La Máxima Autoridad se reserva el derecho de modificar la presente resolución en el momento que de acuerdo a la circunstancia administrativa y de personal se consideren pertinentes.

Dado y firmado en el despacho parroquial, al día 11 de diciembre del 2025.

Publíquese y Cúmplase.

Ing. Bayro Reinoso Salinas

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL EL PORVENIR DEL CARMEN

¡Caminando hacia el futuro!

